

Convocatoria de Apoyo a la Difusión del Conocimiento mediante Eventos de Investigación, Creación e Innovación FACULTAD DE ARTES 2019

El Consejo de la Facultad de Artes en su sesión del 14 de febrero de 2019, Acta 02, atendiendo la solicitud del Comité de Investigación y Extensión de la Facultad en su sesión del 05 de febrero de 2019, Acta No 02 del 05 de febrero de 2019, APROBÓ los términos de referencia de la Convocatoria de Apoyo a la Difusión del Conocimiento mediante Eventos de Investigación, Creación e Innovación de la Facultad de Artes 2019, teniendo en cuenta que el mecanismo idóneo para la selección de propuestas para el apoyo a la difusión del conocimiento mediante eventos de la Universidad Nacional de Colombia, son las Convocatorias según Resolución No. 8 de 2012 Vicerrectoría de Investigación y el Acuerdo 156 de 2019.

Dado lo anterior, se autoriza la apertura de la convocatoria y se establecen los siguientes términos de referencia.

1. Objetivo

La Convocatoria de Apoyo a la Difusión del Conocimiento mediante Eventos de Investigación, Creación e Innovación Facultad de Artes 2019 tiene como objetivo contribuir a mejorar la visibilidad de la producción académica de la Universidad Nacional de Colombia y fomentar la conformación de redes, el intercambio académico y la consolidación del conocimiento generado por los(las) investigadores(as) de la Universidad Nacional de Colombia.

2. Dirigida a

Docentes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia que desarrollen actividades de investigación, en virtud del [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#), y que participen en la organización de eventos de investigación, creación o innovación en los cuales la U. N. sea organizadora o coorganizadora en colaboración con otras instituciones.

3. Modalidades

- **Modalidad 1:** Financiar la realización de un evento de carácter **internacional**
- **Modalidad 2:** Financiar la realización de un evento de carácter **nacional**

4. Información financiera

El Programa de difusión del conocimiento mediante Eventos de Investigación, Creación e Innovación Facultad de Artes 2019 dispone para el semestre 2019-I hasta \$140.000.000 pertenecientes al fondo de investigación de la Facultad de Artes.

- *Modalidad 1:* Apoyo hasta por \$ 20.000.000.
- *Modalidad 2:* Apoyo hasta por \$ 10.000.000.

Nota 1: En caso que la Convocatoria Nacional de Apoyo a la Difusión del Conocimiento mediante Eventos de Investigación, Creación e Innovación dé apertura, los saldos de la presente convocatoria a la fecha, estarán disponibles para apoyar las solicitudes de la convocatoria nacional.

Nota 2: Los recursos solo se podrán utilizar durante el tiempo del evento y un mes después de la culminación del evento, sin ningún tipo de prórrogas.

Notas 3: La asignación de los recursos solicitados por el (la) docente está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Facultad.

5. Rubros a financiar

Se permitirá la ejecución de los recursos asignados a través de los siguientes rubros:

1. **Remuneración por servicios técnicos:** contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos.
2. **Estímulo estudiante:** vinculación de estudiantes de la U. N. que apoyen la organización y desarrollo del evento.
3. **Operaciones internas por adquisición de servicios:** Se autorizan los rubros relacionados con operaciones internas por adquisición de servicios de Impresos y publicaciones, arrendamientos, servicios de comunicación y otras ventas de servicios y servicios técnicos de dependencias de la U. N. que se requieran para la organización y desarrollo del evento.
4. **Comunicaciones y transportes:** este rubro está autorizado para el pago de transportes para poder desarrollar el evento.
5. **Materiales y suministros:** todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devolución final requeridos para el desarrollo del evento.
6. **Viáticos y gastos de viajes:** este rubro está autorizado para el pago de tiquetes aéreos y gastos de viaje de conferencistas del evento.
7. **Impresos y publicaciones:** este rubro está autorizado para el pago de los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, fotocopias, ediciones y copiados en CD, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos institucionales y videos de televisión.
8. **Apoyo logístico:** gastos para la atención integral de eventos.

Notas:

- Con este aporte económico no se podrán pagar honorarios a conferencistas, ni pagar servicios académicos remunerados (SAR) de proyectos de extensión.
- El presupuesto se deberá distribuir buscando eficiencia en su ejecución.
- La asignación de los recursos para cada evento aprobado para financiación a través de la presente convocatoria se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Los gastos que se ejecuten con cargo al presupuesto asignado deben estar directamente relacionados con el evento aprobado.

- La administración de los recursos destinados para el evento se hará a través de la unidad de gestión de investigación UGI de la Facultad de Artes y los recursos serán administrados por el docente organizador del evento.

6. Requisitos mínimos para participar

Para las dos modalidades se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La solicitud deberá ser realizada por un(a) docente de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia que tenga entre sus funciones actividades de creación, investigación y extensión, en virtud del [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#).
- El(la) docente que realice la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
- El (la) docente que realice la solicitud deberá registrar la propuesta en el [Sistema de Información Hermes](#) de la Universidad Nacional de Colombia. Todos(as) los(as) docentes deben subir a Hermes el documento de la propuesta del evento que incluye: (Presentación general, justificación, lugar, objetivos, componentes, metodología, actividades a realizar y productos que se generarán).
- El evento deberá ofrecer preferiblemente la posibilidad de presentar resultados de procesos de investigación, creación o innovación de docentes o estudiantes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia.
- El(la) docente deberá presentar aval de la Unidad Académica Básica, el cual será aprobado a través de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión (comité de Investigación).
- La solicitud de la financiación deberá hacerse con un tiempo mínimo de anterioridad, así:

- ✚ *Evento de carácter internacional: 45 días calendario*
- ✚ *Evento de carácter nacional: 30 días calendario*

El carácter del evento para cada modalidad se determinará así:

Modalidad 1. Evento de carácter internacional:

- En la información y convocatoria del evento debe reconocerse su carácter internacional.
- En la organización y desarrollo del evento deberá participar, además de la Universidad Nacional de Colombia, al menos una de las siguientes instancias externas: sociedad científica, académica o cultural, institución de educación superior, instituto o centro de investigación, entidad del sector productivo, público o privado.
- El comité académico o científico deberá estar conformado por investigadores en las áreas temáticas del evento de al menos dos (2) países, además de Colombia.
- El evento deberá contar con conferencistas invitados de al menos tres (3) países además de Colombia.

Modalidad 2. Evento de carácter nacional:

- En la información y convocatoria del evento debe reconocerse su carácter nacional.
- En la organización y desarrollo del evento deberá participar además de la U. N. al menos una de las siguientes instancias externas: sociedad científica, académica o cultural, institución de educación superior, instituto o centro de investigación, organización no gubernamental o asociación gremial, entidad del sector productivo, público o privado.
- El evento deberá contar con un comité académico o científico debidamente reconocido en la información y divulgación del evento.
- El evento deberá tener conferencistas invitados de al menos dos (2) instituciones o sedes diferentes.

Nota: para las dos modalidades, cuando se trate de eventos artísticos, como muestras musicales, exposiciones de artes, exposiciones de fotografía, obras teatrales, proyecciones audiovisuales o concursos musicales, que no cuenten con un comité académico o científico, el aval académico de la Unidad Académica Básica (UAB) a la cual pertenece el(la) docente reemplazará dicho requisito.

7. Procedimiento de inscripción

Los docentes interesados en participar en la convocatoria deberán realizar la solicitud a través del [Sistema de Información Hermes](#), cumpliendo con los requisitos establecidos y adjuntando en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 4 megabytes [MB]) la documentación requerida en los términos de referencia.

Nota: las propuestas que no cumplan con los requisitos y con los procedimientos de inscripción exigidos no seguirán en el proceso de selección.

8. Procedimiento para la aprobación de las solicitudes

Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos: la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Artes será la responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria.

Aprobación de las solicitudes: Cada una de las propuestas que cumplan requisitos serán sometidas a proceso de aprobación, de acuerdo a los criterios de selección establecidos en los términos de referencia de la convocatoria y la disponibilidad presupuestal. Esta labor es responsabilidad de la Vicedecanatura de Investigación de la Facultad de Artes a través de su comité de Investigación.

9. Criterios de selección

| Criterios | Puntaje |
|--|-----------|
| 1. Aportes económicos de entidades externas | 10 |
| a. Tiene financiación de alguna instancia externa | 10 |

| | |
|---|-----------|
| | |
| 2. Número estimado de asistentes al evento | 20 |
| a. De 30 a 100 participantes | 15 |
| b. Más de 100 participantes | 20 |
| 3. Número y procedencia de los conferencistas | 35 |
| a. <i>Eventos nacionales:</i> entre 2 y 3 conferencistas de al menos dos (2) instituciones o sedes diferentes | 25 |
| b. <i>Eventos nacionales:</i> más de 3 conferencistas de al menos dos (2) instituciones o sedes diferentes | 35 |
| c. <i>Eventos internacionales:</i> entre 3 y 4 conferencistas de al menos tres (3) países además de Colombia | 25 |
| d. <i>Eventos internacionales:</i> más de 4 conferencistas de al menos tres (3) países además de Colombia | 35 |
| 4. Participación gratuita o a bajo costo de estudiantes | 35 |
| a. Si las inscripciones a estudiantes se cobran | 10 |
| b. Si las inscripciones a estudiantes tienen descuento o se otorgan cupos | 20 |
| c. Si las inscripciones a estudiantes no se cobran | 35 |

Para recibir financiación la propuesta deberá tener al menos 70 puntos en la evaluación. Para eventos nacionales se financiarán \$ 100 000 por punto; para eventos internacionales, \$ 200 000 por punto.

10. Compromisos y productos esperados

- Enviar al Centro de Divulgación y Medios de la Facultad la información del evento para su divulgación en la página web.
- Tener en cuenta la [Resolución 175 de 2016 de Rectoría](#), por la cual se actualizan los elementos de identidad visual de la Universidad Nacional de Colombia, y el [manual de imagen institucional de la Universidad](#), en todas las actividades del evento que lo requieran.
- Dar crédito y agradecimientos a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia como financiador del evento.
- En un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha en la cual se culminó el evento, presentar el **INFORME FINAL** de los resultados incluyendo: a.) informe final de la ejecución presupuestal b.) estadísticas de participación. Solo de esta forma quedará a paz y salvo con el Sistema de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia. Este informe deberá ser registrado en el Sistema de Información Hermes y será avalado por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Artes.

11. Incompatibilidades

- A través de esta convocatoria, un(a) docente solo podrá recibir financiación una vez, en calidad de organizador principal.

- De acuerdo a lo establecido en la [Resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación](#), el régimen de incompatibilidades contempla que quienes participen en la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria y en la aprobación de las propuestas no podrán ser beneficiarios de la misma.

12. Cronograma

La Convocatoria de Apoyo a la Difusión del Conocimiento mediante Eventos de Investigación, Creación e Innovación Facultad de Artes 2019 se abrirá a partir de la aprobación por parte del Consejo de Facultad de Artes y una vez se encuentre activa en la plataforma HERMES y será permanente a partir de su apertura y hasta agotar los recursos disponibles o hasta que se dé apertura a la Convocatoria Nacional de apoyo a la difusión del conocimiento, mediante eventos de investigación. En este último caso, los saldos a la fecha, estarán disponibles para apoyar las solicitudes de la convocatoria nacional. en todo caso no podrá superar el 30 de octubre de 2019

Nota: Estos proyectos NO tendrán prórroga.

13. Consideraciones generales

- Los recursos asignados serán ejecutados en la Facultad de Artes.
- En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el (la) responsable del evento quedará inhabilitado(a) para participar en convocatorias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia mientras no se encuentre a paz y salvo.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a su devolución de los recursos, totales o parciales, según sea el caso, en un plazo no mayor a tres (3) meses.

14. Mayor información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, comunicarse con la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia.

Vicedecanatura de Investigación de la Facultad de Artes Extensión 10451 (Cielo Cubillos). E-mail: viceinv_farbog@unal.edu.co.

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información de la Investigación (Hermes), escribir al correo electrónico hermes@unal.edu.co o comuníquese a la extensión 11111, Opc. 1.